



BANDO DE ALCALDIA

SOBRE AMPLIACION DE HORARIOS DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS EN NAVIDAD

D^a Ana Belén Santos Navarro, Concejala Delegada de Urbanismo y Obras Públicas de este Ilte. Ayuntamiento, en virtud de la delegación efectuada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta por Decreto 1824/2019, de 24 de junio, sobre Delegaciones de la Alcaldía en miembros de la Junta de Gobierno Local.

En el ejercicio de las competencias atribuidas por el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Texto Refundido de las disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (Real Decreto Ley 781/86 de 18 de Abril), y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales en relación con la Ley 13/1999, de 15 de Diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía y el Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre.

Visto el alcance y contenidos del art. 6.7 de la Ley 13/1996, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, en relación con el art. 23 del Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre.

HACE SABER

Que por Decreto que ha quedado registrado con el nº 2861/2022, de 2 de diciembre, se ha autorizado la ampliación, con carácter ocasional y de manera expresa, de los horarios generales de cierre de establecimientos públicos con motivo de la Navidad, en el término municipal de Palma del Río, en:

- DOS HORAS, los días 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de diciembre de 2022 y 1 y 5 de enero de 2023

La ampliación de los horarios se limita al interior de los establecimientos no a las terrazas instaladas en las zonas adyacentes que tienen que estar desalojadas a las 1.00 horas de domingos a jueves, y a las 2.00 horas los viernes, sábados y vísperas de festivos.

En Palma del Río, en el día de la fecha.

